



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 04
Página 3 de 4

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		\$130.000.000
VALOR ADICIONES (2)		\$ 65.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		\$195.000.000
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$195.000.000
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$195.000.000
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01	24 de septiembre 2018	\$ 46.010.741
ACTA PARCIAL No. 02	22 de octubre 2018	\$ 22.287.880
ACTA PARCIAL No. 03	12 diciembre de 2018	\$ 26.261.949
ACTA PARCIAL No. 04	13 de mayo de 2019	\$ 65.664.584
ACTA FINAL	12 de junio de 2019	\$ 34.774.846
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$195.000.000

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E. S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°.0105** del 02 de Agosto de 2018 según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

00500





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 04
Página 4 de 4


No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **28 NOV 2019**


LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
C.C. No. 14.224.583 de Ibagué
Contratista

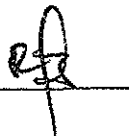

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III Gestión
Recursos Físicos
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
GERENTE
CONTRATANTE

26

Revisó jurídicamente: VoBo Secretaria General.



00501



CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA

ACTA CONSORCIAL

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con la C.C. No. 14.224.583 de Ibagué, y vecino de la ciudad de Ibagué, obrando en representación de la persona natural **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS**, domiciliada en la ciudad de Ibagué y **LUZ ANALIDA CARDOZO MORENO**, identificada con la C.C. No. 38.280.273 de Ibagué, y vecina de la ciudad de Ibagué, obrando en representación de la sociedad **DYPAL S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Ibagué, hemos decidido conformar un **CONSORCIO** en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: El **CONSORCIO** se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el contrato resultante con **LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - METIB**, en relación con el proceso de selección abreviada de menor cuantía Número **PN METIB SA MC 96 DE 2016**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalen en los Términos y Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en el **CONSORCIO** que se acuerda, será:

NOMBRE	PERSONA	NIT	PARTICIPACIÓN
DYPAL SAS	JURIDICA	809.006.395-6	10%
LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	NATURAL	14.224.583-5	90%

CLÁUSULA TERCERA: **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS** y **DYPAL S.A.S** responderán en forma solidaria e integral por las obligaciones que se adquirieran en el contrato objeto del presente proceso por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada, y el Consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS** y **DYPAL S.A.S**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y la respectiva coordinación del **CONSORCIO** en cabeza de **ANDRES FELIPE ROBAYO CARDOZO** como representante legal del **CONSORCIO** identificado con C.C. 1.125.793.866 Expedida en Estados Unidos, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se acuerda la delegación de la **REPRESENTACION LEGAL SUPLENTE** al señor **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía 14.224.583 de Ibagué para actuar en caso de la ausencia del **REPRESENTANTE LEGAL**, con las mismas facultades.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de este **CONSORCIO** se extenderá durante el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este **CONSORCIO** y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para el **CONSORCIO**.

CLAUSULA SEPTIMA: El **CONSORCIO** se denomina **CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA**.

CLAUSULA OCTAVA: La Facturación será efectuada por el **CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA**.

SEDE PRINCIPAL: CALLE 14 N 6-36 IBAGUE - TOLIMA CEL: 3154903903

E-MAIL: consorcioinratol@gmail.com

0 008

005



**CONSORCIO
INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA**

CLAUSULA NOVENA: La SEDE PRINCIPAL del Consorcio es: Calle 14 No 6-36 Teléfono 2837883.
E-mail consorciointratol@gmail.com. Ciudad Ibagué, Tolima.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el
intervienen, el día 2 de NOVIEMBRE del 2018 en la ciudad de IBAGUE.

LUZ ANALIDA CARDOZO MORENO
C.C 38.260.273 de Ibagué

REP LEGAL DYPAL S.A.S

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
C.C No 14.224.583 de Ibagué

REP LEGAL MAUTO VEHICULOS

Firma del Rep. Legal del CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA.

ANDRÉS FELIPE ROBAYO CARDOZO
C.C No 1.125.793.868 de Estados Unidos

**Firma del Rep. Legal SUPLENTE del CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES
DEL TOLIMA**

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
C.C No 14.224.583 de Ibagué

0 009



EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

HACE CONSTAR QUE:

El señor, ANDRES FELIPE ROBAYO CARDOZO Identificado con la CC. No. 1125793866 Expedida en Estados Unidos, Representante Legal de CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTE DEL TOLIMA, dirección Calle 14 No 6-36, Teléfono 3154903903, suscribió el contrato de Prestación de Servicios PN METIB No. 87-7-10087-2016 del 25/11/2016, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LANCHAS, TRACTORES, POLARIS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE "SETRA", PROGRAMA PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS JUNGLA REGIÓN Nro. 2 Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LANCHAS, TRACTORES, POLARIS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE "SETRA", PROGRAMA PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS JUNGLA REGIÓN Nro. 2 Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"
CONTRATO No.:	87-7-10087-2015 del 25/11/2016
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 2.190.213.024.11
VALOR TOTAL ADICIONES:	\$ 780.639.274,67
FECHA DE SUSCRIPCION:	25/11/2016
FECHA DE INICIO:	25/11/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2017
CALIDAD DEL SERVICIO:	EXCELENTE

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:	DEL	EXCELENTE
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		EJECUTADO
NOMBRE SUPERVISORES:	IT. OSCAR IVAN CHAVARRO YUNDA Jefe Grupo de Movilidad de la METIB	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	
DIRECCIÓN	Carrera 48Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué	
TELÉFONOS	2483253 – 2484901	
FAX	2483253	

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué, a los (20) días del mes de Noviembre de 2018.


Teniente JOHN JAIRO VARGAS ARANDA
 Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: Sr. Miller Enrique Gómez Caicedo
 Revisado por: TE. John Jairo Vargas Aranda
 Fecha de elaboración: 20/11/2018
 Ubicación: Datos D:\Contratos 2018\CERTIFICACIONES CONTRATOS

Carrera 48Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué
 Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP-135-1



No. SC 8545-1



No. CO - SC 8545-1

00505



EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

HACE CONSTAR QUE:

=====

El señor, LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ identificado con la CC. No. 14.224.583 Expedida en Ibagué - Tolima, Representante Legal de MAUTO VEHICULOS, dirección Calle 14 No 6-36, Teléfono 3166990499, suscribió el contrato de Prestación de Servicios PN METIB No. 87-7-10045-2015 del 22/12/2015, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LANCHAS, DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", COMPAÑIA ANTINARCOTICOS JUNGLA REGIÓN Nro. 2, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, SETRA DETOL Y DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL.

SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, Y VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL", así:

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LANCHAS, DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", COMPAÑIA ANTINARCOTICOS JUNGLA REGIÓN Nro. 2, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, SETRA DETOL Y DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL
CONTRATO No.:	87-7-10045-2015 del 22/12/2015
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 667.857.474,00
VALOR TOTAL ADICIONES:	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCION:	22/12/2015
FECHA DE INICIO:	22/12/2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2016
CALIDAD DEL SERVICIO:	EXCELENTE
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:	EXCELENTE
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO

NOMBRE SUPERVISORES:	TE. GERMAN CASTILLO GUERRERO Jefe Grupo de Movilidad del CENOP
NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – PÓLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Carrera 48Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué
TELÉFONOS	2483253 – 2484901
FAX	2483253

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué, a los (20) días del mes de Noviembre de 2018.


 Teniente **JOHN JAIRO VARGAS ARANDA**
 Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: Sr Miller Enrique Gómez Calcedo
 Revisado por: TE. John Jairo Vargas Aranda
 Fecha de elaboración: 20/11/2018
 Ubicación: Datos D:\Contratos 2018\CERTIFICACIONES CONTRATOS

Carrera 48Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué
 Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 133-1



No. SC 6345-1



No. CO-SC 5545-1

00507



Al contestar cite este número

Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:

No 20164180003861 del 01-04-2015 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-4-SECOM-DECON - 12-12.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE
 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4

CERTIFICA

Que el señor LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, actuando como persona natural con la cédula de ciudadanía No. 14.224.583, expedida en Ibagué, con establecimiento de comercio MARCAR MARCACIONES & INSPECCIONES AVALUOS, con matrícula Mercantil No. 00051804 del 7 de Noviembre de 1990, suscribió el siguiente contrato con el Comando Aéreo de Combate No 4, ubicado en el Kilómetro Uno Via Melgar Bogotá, teléfono No (8) 2450390 y 3016356880.

CONTRATO No	045-00-G-CACOM-4-GRUAL-2014
OBJETO	SE OBLIGA CON LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.4 A EJECUTAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000.00) INCLUIDO IVA,
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)
PLAZO DE ENTREGA	CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)
FECHA TERMINACION (PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO)	30 DE ABRIL DE 2015
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE
CUMPLIMIENTO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE

CONTRATO No	034-00-G-CACOM-4-GRUAL-2014
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-4 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.(105'415.250,00)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2014



"ESTAMOS
 EN EL CORAZON DE LOS COLOMBIANOS
 Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR."



00508



MODIFICATORIO No 001	034-00-G-CACOM-4-GRUAL-2014
OBJETO MODIFICATORIO No 001	ADICION DEL CONTRATO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$148.468.050).
PLAZO DE ENTREGA	31 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINACION (PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO)	15 DE DICIEMBRE DE 2015
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE
CUMPLIMIENTO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE

La anterior información fue tomada de las minutas contractuales y actas de liquidación de los correspondientes contratos.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Melgar el primero (01) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Coronel LUIS RENE NIETO ROJAS
Segundo Comandante CACOM-4

Elaboró: KASSY MARIA ANTONIA REYES NIETO
Secretaria

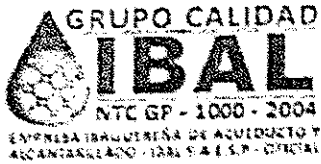
Revisor: M^{te} CARLOS VILLOTA RODRIGUEZ PEDREDO
Jefe Departamento de Operativos



ESTAMOS
EN EL CELEBRON DE LOS COLOMBIANOS
7 AÑOS NOS VAMOS A CREAR.



00500



CERTIFICACIONES
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-020

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA IBAGÜEÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL-

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que el Señor LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ – MAUTO VEHICULOS, identificado con CC No. 14.224.583 de Ibagué, tuvo en ejecución el siguiente Contrato de Suministro:

CONTRATO DE SUMINISTRO:

0085 DE DICIEMBRE 02 DE 2013

OBJETO:

“CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A.E.S.P OFICIAL”.

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 50.000.000.00

VALOR ADICION No. 01:

\$ 25.000.000.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

\$ 75.000.000.00

PLAZO EJECUCION:

SEIS (06) MESES

PLAZO PRORROGA No. 01:

CUATRO (04) MESES

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:

DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACION:

DICIEMBRE 09 DE 2013

FECHA DE SUSPENSION No. 01:

JUNIO 06 DE 2014

FECHA DE REINICIACION No. 01:

JULIO 01 DE 2014

FECHA DE TERMINACION:

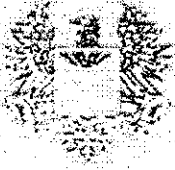
NOVIEMBRE 02 DE 2014

Que a la fecha de expedición de la presente certificación no le han sido impuestas sanciones o multas administrativas por el IBAL en razón a incumplimientos contractuales emanadas del presente contrato.

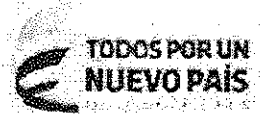
Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2015.

RICARDO ARROYO NAVARRO
Secretario General

00510



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**



Al contestar cite este número:

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado

Nº 20154180003851 del 10-04-2015 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-4-SECOM-DECON - 12-12

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE
DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 4**

CERTIFICA

Que el señor, **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ**, identificado con CC No 14.224.583 de Ibagué, actuó como persona natural con matrícula No 51604, y establecimiento de comercio MAUTO VEHICULOS, suscribió el siguiente contrato con el Comando Aéreo de Combate No 4

CONTRATO No	025-00-G-CACOM-4-GRUSE-2014
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA (17) MOTOCICLETAS DEL ÁREA DE DEFENSA (MOTORIZADO) DEL GRUSE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 4
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2014
PLAZO DE ENTREGA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014
MUNICIPIO	MELGAR TOLIMA
FECHA TERMINACIÓN (PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO)	12/03/2015
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE
CUMPLIMIENTO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE

La anterior información fue tomada de la aceptación de oferta y acta de liquidación del correspondiente contrato.

Se exhibe por solicitud de interesado en la ciudad de Melgar, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

CR LUIS RENE NIETO ROJAS
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No 4

ESPAÑA, AA-13 MARIA ANTONIA REYES NIETO
Secretaria

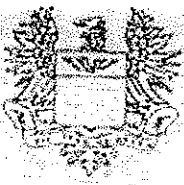
JIMPER PEREZ ACOSTA
PRIMER COMANDANTE EN JEFE
COMANDO AEREO DE COMBATE NO 4

00511

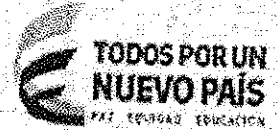


ESTAMOS
EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS
Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 FUERZA AÉREA COLOMBIANA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. 20164180003871 del 01-04-2016 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-4-SECOM-DECON - 12-12.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE
 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4

CERTIFICA

Que el señor LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, actuando como persona natural con la cédula de ciudadanía No. 14.224.583, expedida en Ibagué, con establecimiento de comercio MAUTO VEHICULOS, con matrícula Mercantil No. 00051804 del 7 de Noviembre de 1990, suscribió el siguiente contrato con el Comando Aéreo de Combate No 4, ubicado en el Kilómetro Uno Vía Melgar Bogotá, teléfono No (8) 2450390 y 3016356880.

CONTRATO No	026-00-G-CACOM-4-GRUSE-2015
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No 4 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/OTE (\$26'250.000,00)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	29 DE ABRIL DE 2015
PLAZO DE ENTREGA	28 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA TERMINACIÓN (PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO)	07 DE ENERO DE 2016
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE
CUMPLIMIENTO	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE

La anterior información fue tomada de la minuta contractual y acta de liquidación del correspondiente contrato.

Se expide por solicitud del interesado en el municipio de Melgar-Tolima el primer (01) día del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

Coronel LUIS RENE NIETO ROJAS
 Segundo Comandante CACOM-4

Elabora: XAYS MARIA ANTONIA REYES NIETO
 Secretaria

Renso. MY CARMEN JURENA RODRIGUEZ PEDEEROS
 Jefe Departamento de Contratos

00512



"ESTAMOS
 EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS
 Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR."





CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA 2018

ACTA CONSORCIAL

FECHA: 08 SEP 2017

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con la C.C. No. 14.224.583 de Ibagué, y vecino de la ciudad de Ibagué, obrando en representación de la persona natural LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS, domiciliada en la ciudad de Ibagué y LUZ ANALIDA CARDOZO MORENO, identificada con la C.C. No. 38.260.273 de Ibagué, y vecina de la ciudad de Ibagué, obrando en representación de la sociedad DYPAL S.A.S., domiciliada en la ciudad de Ibagué, hemos decidido conformar un CONSORCIO en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: El CONSORCIO se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el contrato resultante con LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - METIB, en relación con el proceso de selección abreviada de menor cuantía Número PN METIB SA MC 057 DE 2017, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalen en los Términos y Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en el CONSORCIO que se acuerda, será:

NOMBRE	PERSONA	NIT	PARTICIPACION
DYPAL SAS	JURIDICA	809.006.395-6	50%
LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	NATURAL	14.224.583-5	50%

CLÁUSULA TERCERA: LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS y DYPAL S.A.S responderán en forma solidaria e integral por las obligaciones que se adquirieran en el contrato objeto del presente proceso por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada, y el Consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS y DYPAL S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y la respectiva coordinación del CONSORCIO en cabeza de ANDRES FELIPE ROBAYO CARDOZO como representante legal del CONSORCIO identificado con C.C. 1.125.793.866. Expedida en Estados Unidos, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se acuerda la delegación de la REPRESENTACION LEGAL SUPLENTE al señor LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía 14.224.583 de Ibagué para actuar en caso de la ausencia del REPRESENTANTE LEGAL, con las mismas facultades.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de este CONSORCIO se extenderá durante el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este CONSORCIO y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para el CONSORCIO.

CLAUSULA SEPTIMA: El CONSORCIO se denomina CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA 2018.

CLAUSULA OCTAVA: La Facturación será efectuada por el CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA 2018.

SEDE AUTOMOTORES PRINCIPAL
CALLE 14 N 6-36 CENTRO IBAGUE
2637993-3108155339

SEDE AUTOMOTORES SATELITE
CARRERA 47S #120-19.B/APARCO IBAGUE
3174377843

SEDE MOTOCICLETAS SATELITE
CALLE 24.A N.6-86 IBAGUE
3157120067

00513



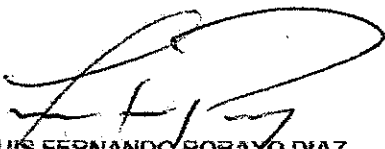
**CONSORCIO
INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA 2018**

CLAUSULA NOVENA: La SEDE PRINCIPAL del Consorcio es: Calle 14 No 6-36 Teléfono 2637983: E-mail consorciointra@tola@gmail.com. Ciudad Ibagué, Tolima.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, en la ciudad de IBAGUE.


LUZ ANALIDA CARDOZO MORENO
C.C 38.260.273 de Ibagué

REP LEGAL DYPAL S.A.S


LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
C.C No 14.224.583 de Ibagué

REP LEGAL MAUTO VEHICULOS


Firma del Rep. Legal del CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSPORTES DEL TOLIMA 2018

ANDRES FÉLPE ROBAYO CARDOZO
C.C No 1.125.793.866 de Estados Unidos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR QUE:

EL CONSORCIO INGENIERÍA DE TRANSPORTE DEL TOLIMA 2018, NIT. 901120170-7, dirección calle 14 No. 6-36 Ibagué - Tolima, Teléfono 3158155339 correo electrónico consorciointraol@gmail.com, suscribió y ejecutó contrato de Prestación de Servicios con la Policía Metropolitana de Ibagué, así:

CONTRATO No.:	87-7-10049-2017																											
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LANCHAS, TRACTORES, POLARIS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ, SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS JUNGLA REGIONAL No. 2 Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.																											
VALOR PRINCIPAL:	CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y EIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS \$ 4.571.034.036,52																										
VALOR TOTAL ADICIONES:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>ADICIÓN 1</td><td>\$50.000.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 2</td><td>\$310.406.200</td></tr><tr><td>ADICIÓN 3</td><td>\$37.900.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 4</td><td>\$50.000.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 5</td><td>\$20.000.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 6</td><td>\$34.000.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 7</td><td>\$13.950.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 8</td><td>\$583.400.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 9</td><td>\$454.104.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 10</td><td>\$98.350.000</td></tr><tr><td>ADICIÓN 11</td><td>\$36.297.224,45</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIONES</td><td>\$1.688.407.424</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	ADICIÓN 1	\$50.000.000	ADICIÓN 2	\$310.406.200	ADICIÓN 3	\$37.900.000	ADICIÓN 4	\$50.000.000	ADICIÓN 5	\$20.000.000	ADICIÓN 6	\$34.000.000	ADICIÓN 7	\$13.950.000	ADICIÓN 8	\$583.400.000	ADICIÓN 9	\$454.104.000	ADICIÓN 10	\$98.350.000	ADICIÓN 11	\$36.297.224,45	VALOR TOTAL ADICIONES	\$1.688.407.424
DESCRIPCIÓN	VALOR																											
ADICIÓN 1	\$50.000.000																											
ADICIÓN 2	\$310.406.200																											
ADICIÓN 3	\$37.900.000																											
ADICIÓN 4	\$50.000.000																											
ADICIÓN 5	\$20.000.000																											
ADICIÓN 6	\$34.000.000																											
ADICIÓN 7	\$13.950.000																											
ADICIÓN 8	\$583.400.000																											
ADICIÓN 9	\$454.104.000																											
ADICIÓN 10	\$98.350.000																											
ADICIÓN 11	\$36.297.224,45																											
VALOR TOTAL ADICIONES	\$1.688.407.424																											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/09/2017																											
FECHA DE INICIO:	02/11/2017																											
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2018																											
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO																											

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:	BUENO
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO
NOMBRE SUPERVISORES:	Mayor. JAIME ALBERTO CARVAJAL BERMÚDEZ Comandante Seccional de Tránsito y transporte DETOL Capitán. NORMAN ROBLEDO RODRÍGUEZ Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB Capitán. JHONNY HERNÁN BASTIDAS MENESES Jefe Grupo de Carabineros DETOL Capitán. LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales DETOL Subteniente. LIZETH VILLAMIZAR YARURO Jefe Grupo Movilidad METIB Intendente Jefe. EURY DUBLE CH QUIROGA MEJÍA Responsable Movilidad DETOL Intendente. JAVIER ANTONIO ÁLZATE RAMOS Jefe Grupo de Carabineros METIB (E) Intendente. MILLER RODRÍGUEZ MATÍAS Comandante Seccional Tránsito y Transporte Ibagué (E) Intendente. OSCAR EDUARDO MORA ÁLVAREZ Responsable Movilidad CENOP (E) Intendente. LUIS ALFONSO GÓNGORA BARRETO Responsable Movilidad ESGON Intendente. RUBÉN ALBEIRO QUISOBONI RENGIFO Responsable Movilidad Sanidad – Tolima Subintendente. DAVID JOSÉ CALDERÓN ESPINOSA Responsable Movilidad Jungla Regional de Policía No. 2
NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picalaña – Ibagué - Tolima
NIT	900486439-1
TELÉFONOS	2708401

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué, a los once (11) días del mes de Marzo de 2019.


Coronel GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaborado por: PT. Yeison Andrés Bolaños Angulo - Analista de contratos METIB
 Revisado por: IT. Manuel Adrián Capora Rojas - Jefe Grupo de contratos METIB
 Revisado por: CT. Andrea Carolina Mojica Caicedo - Jefe Administrativa METIB
 Fecha de elaboración: 11/03/2019
 Ubicación: Datos O:\Contratos 2019\CERTIFICACIONES

Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué
 Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



00516

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con la C.C. No. 14.224.583 de Ibagué, y vecino de la ciudad de Ibagué, obrando en representación de la persona natural LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS, domiciliada en la ciudad de Ibagué y LUZ ANALIDA CARDOZO MORENO, identificada con la C.C. No. 38.260.273 de Ibagué, y vecina de la ciudad de Ibagué, obrando en representación de la sociedad DYPAL S.A.S., domiciliada en la ciudad de Ibagué, hemos decidido conformar un CONSORCIO en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: El CONSORCIO se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el contrato resultante con LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - METIB, en relación con el proceso de selección abreviada de menor cuantía Número PN METIB SA MC 080 DE 2018, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalen en los Términos y Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en el CONSORCIO que se acuerda, será:

NOMBRE	PERSONA	NIT	PARTICIPACION
DYPAL SAS	JURIDICA	809.006.395-6	10%
LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	NATURAL	14.224.583-5	90%

CLÁUSULA TERCERA: LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS y DYPAL S.A.S responderán en forma solidaria e integral por las obligaciones que se adquieran en el contrato objeto del presente proceso por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada, y el Consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ Y/O MAUTO VEHICULOS y DYPAL S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y la respectiva coordinación del CONSORCIO en cabeza de ANDRES FELIPE ROBAYO CARDOZO como representante legal del CONSORCIO identificado con C.C. 1.125.793.866 Expedida en Estados Unidos, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se acuerda la delegación de la REPRESENTACION LEGAL SUPLENTE al señor LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía 14.224.583 de Ibagué para actuar en caso de la ausencia del REPRESENTANTE LEGAL, con las mismas facultades.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de este CONSORCIO se extenderá durante el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este CONSORCIO y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para el CONSORCIO.

CLAUSULA SEPTIMA: El CONSORCIO se denomina CONSORCIO GRUPO ROBAYO.

CLAUSULA OCTAVA: La Facturación será efectuada por el CONSORCIO GRUPO ROBAYO.

CLAUSULA NOVENA: La SEDE PRINCIPAL del Consorcio es: Calle 14 No 6-36

Teléfono: 2637983 -3154903903

E-mail: contratacion@gruporobayo.com.

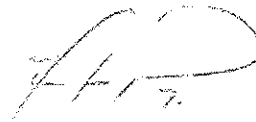
Ciudad Ibagué, Tolima.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, en la ciudad de IBAGUE.



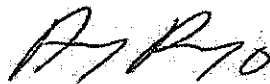
LUZ ANALIDA CARDOZO MORENO
C.C 38.260.273 de Ibagué

REP LEGAL DYPAL S.A.S



LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
C.C No 14.224.583 de Ibagué

REP LEGAL MAUTO VEHICULOS



Firma del Rep. Legal del CONSORCIO GRUPO ROBAYO
ANDRES FELIPE ROBAYO CARDOZO
C.C No 1.125.793.866 de Estados Unidos

00517



EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR QUE:

El CONSORCIO GRUPO ROBAYO, suscribió y ejecutó el contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de la Policía Metropolitana de Ibagué y sus unidades adscritas, así:

CONTRATO No:	87-7-10067-2018
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LANCHAS, TRACTORES, POLARIS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE "SETRA", PROGRAMA PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS JUNGLA REGIÓN Nro. 2 Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 2.121.764.519,00
VALOR EN ADICIONES:	\$ 1.060.589.417
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3.182.353.935.53
FECHA DE INICIO:	30/11/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2019
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:	BUENO
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT	900486439-1
DIRECCIÓN	Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picalaña – Ibagué - Tolima
TELÉFONOS	2708401

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, en la ciudad de Ibagué, a los (25) días del mes de Junio de 2020.

~~Coronel GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué~~

Elaborado por: IT. MILLER ENRIQUE GOEMZ CAICEDO
Revisado por: CT. BEATRIZ ELEENNA VALENCIA ANTEQUERA
Revisado por: CT. ANDREA CAROLINA MEJIA CAICEDO
Revisado por: CR. JAVIER RAUL GALLEGU DUQUE
Fecha de elaboración: 25/06/2020
Ubicación: Datos D:\Contratos 2020\CERTIFICACIONES

Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña, Ibagué
Teléfonos 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



05 de mayo de 2021

Proceso de selección: Invitación N° 082 de 2021

Objeto: contratar la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, aceites, filtros y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y equipos de propiedad del Ibal S.A. esp oficial.

Certificación de ASPECTO TECNICO DE SERVICIOS ADICIONALES (250 PUNTOS)

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

A. CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GAS (125 PUNTOS).

Ofrezco la expedición de diez (10) certificaciones de revisión técnico mecánica y de gas, sin ningún costo para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con el fin de que se me otorguen los 125 puntos.

B. OFRECIMIENTO DE LAVADO BASICO (125 PUNTOS).

Ofrezco sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL el servicio de lavado básico cada vez que se requiera, para los vehículos propiedad de la empresa durante la ejecución del contrato, con el fin de que se me otorguen los 125 puntos.



LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ

Cargo: PROPIETARIO

Documento de Identidad: C.C. 14.224.583

00520

05 de mayo de 2021

Proceso de selección: Invitación N° 082 de 2021

Objeto: contratar la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, aceites, filtros y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y equipos de propiedad del Ibal s.a. esp oficial.

Certificación de equipos y herramientas ponderables

LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

Cuento con los siguientes equipos y herramientas ponderables dentro del establecimiento ofrecido como taller necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato:

TABLA		
EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD	PUNTAJE
Elevadores para vehículos	3	50 PUNTOS
Pistola neumática de 1/2 de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Pistola neumática de 3/4 de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Juego de copas de extracción de filtros	1	10 PUNTOS
Dispensadores neumáticos de aceite	2	20 PUNTOS
Prensa hidráulica industrial para trabajo pesado	1	10 PUNTOS
Scanner de vehículos livianos y pesados	1	50 PUNTOS
Torqui metro para vehículo de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Torqui metro para vehículo de tipo liviano	1	10 PUNTOS
Lavador de inyectores y probador por ultrasonido	1	50 PUNTOS
Multímetro o medidor de amperaje o voltaje de baterías	1	20 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR		250 PUNTOS

Adjunto registro fotográfico.



LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ

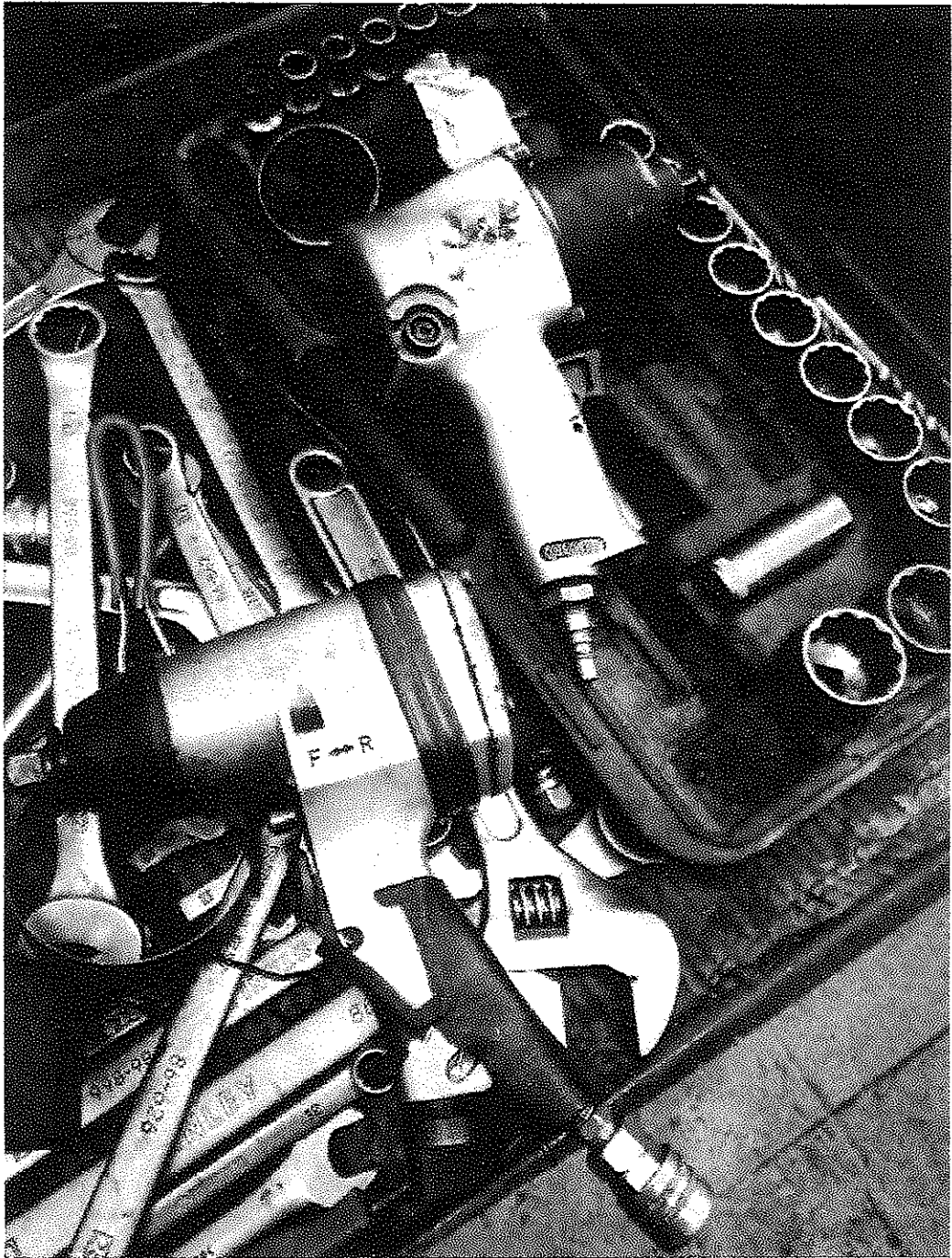
Cargo: PROPIETARIO

Documento de Identidad: C.C. 14.224.583

00521

REQUISITOS DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS PONDERABLES





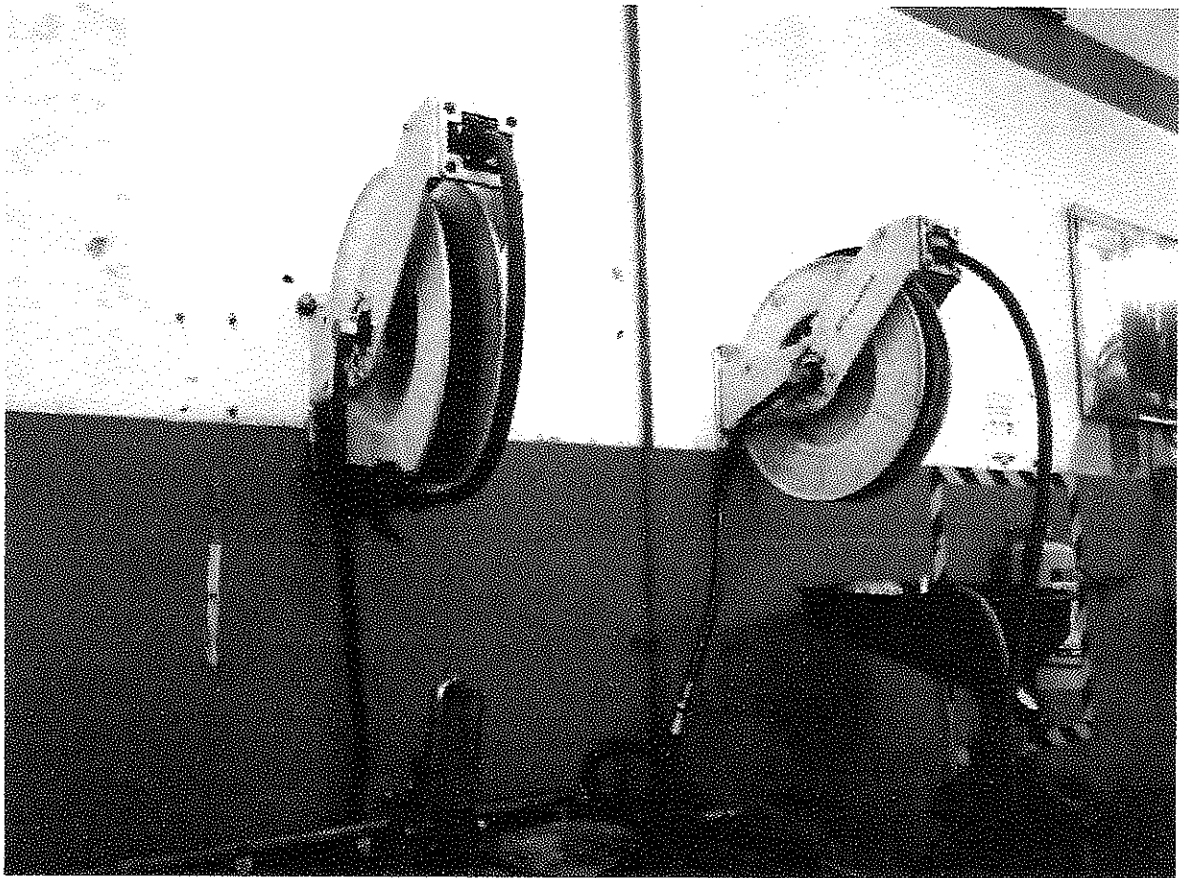
100-100



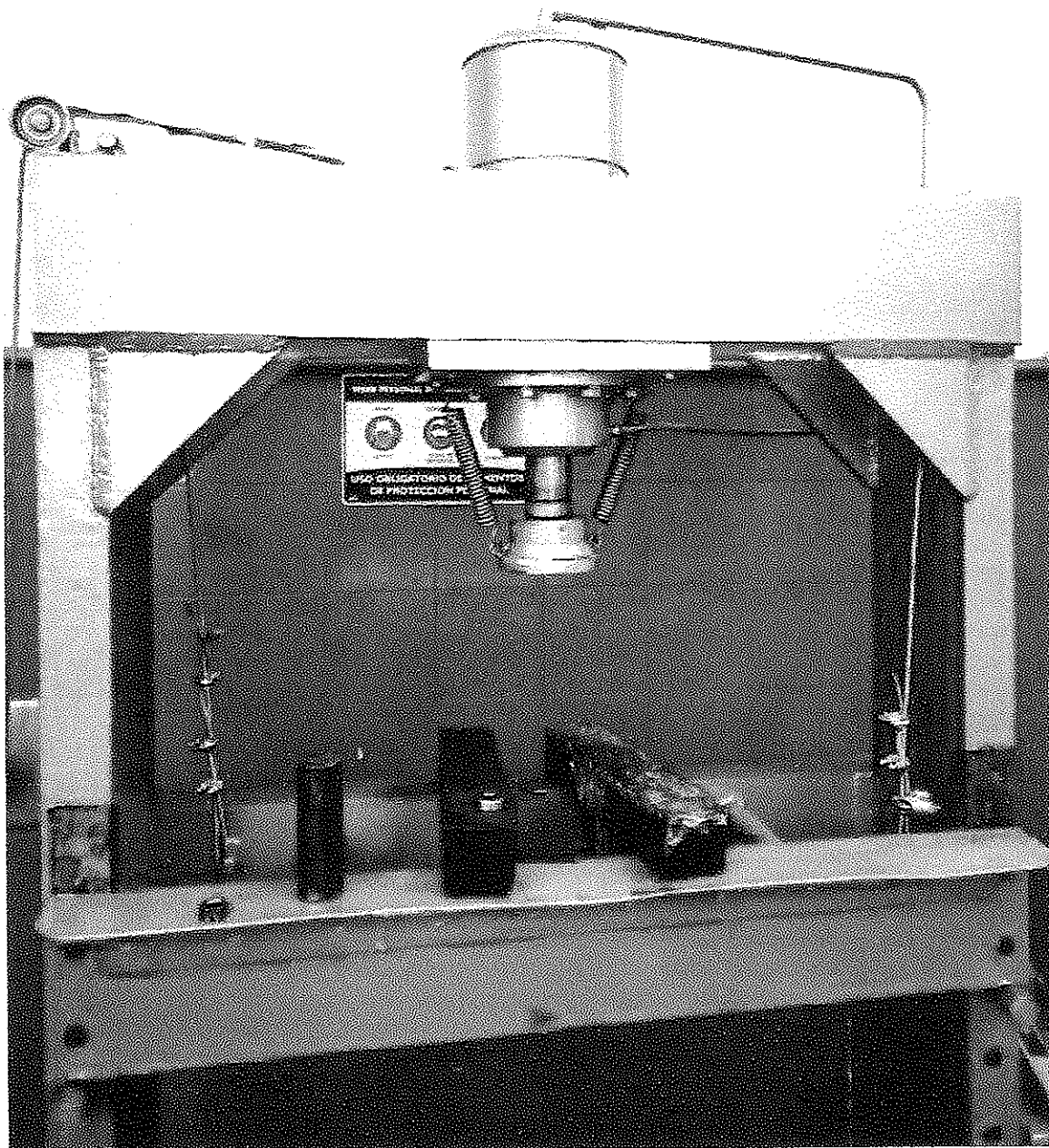
00524



00525



00598



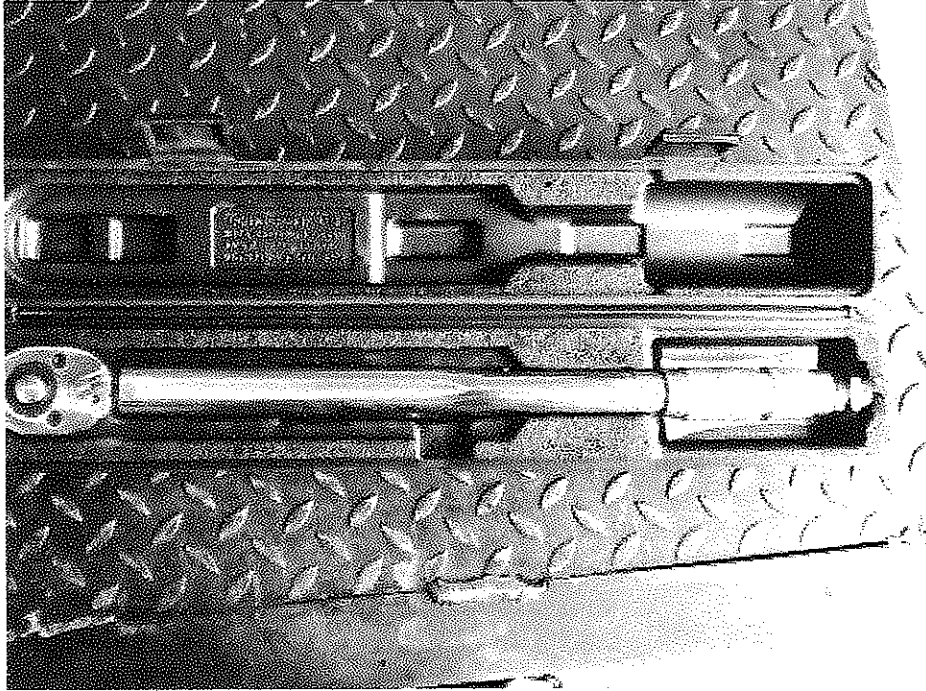
00527



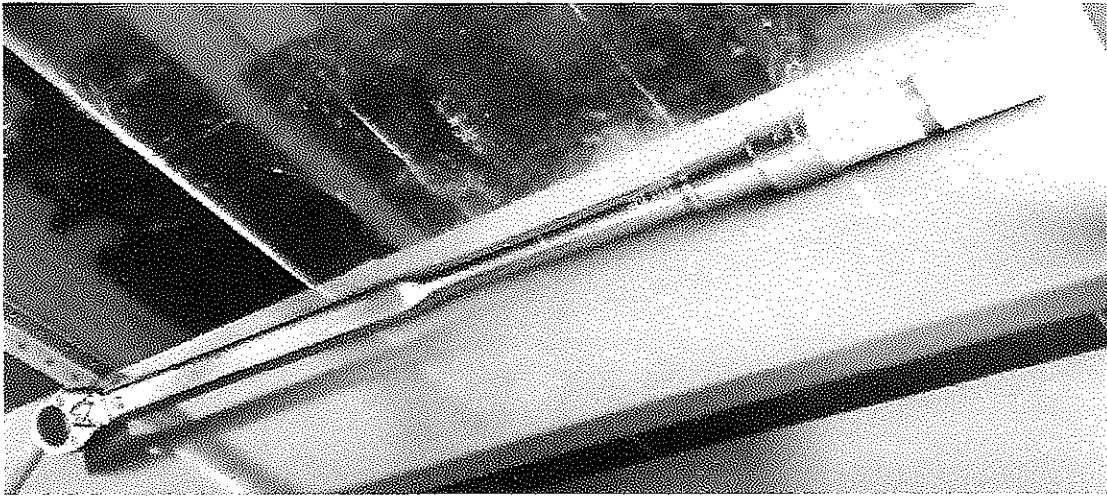
00528



00529



2011



00521



00532

